

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL

Quillota, 02 de Enero de 2014.
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 49/VISTOS:

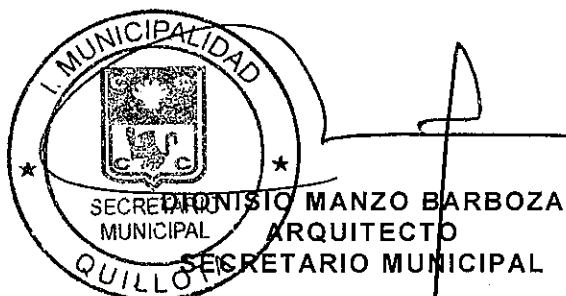
1. Ordinario N° 43/2013 de 10 de diciembre de 2013 de Directora Dirección Desarrollo Comunitario a Sr. Alcalde, recibido el 30 de diciembre de 2013, en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando regularizar la Adjudicación de la Licitación N°2465-25-L113, por adquisición de insumos para proyecto denominado "**UN NIÑO UNA CAMA**", al proveedor DICK FUENTES MANRIQUEZ, RUN 16.989.460-4, por un monto de \$3.115.775 (tres millones ciento quince mil setecientos setenta y cinco pesos), para proceder al pago del servicio;
2. D.A N°2820 de 03 de junio de 2013 que aprueba Expediente Técnico y autoriza Licitación Pública del proyecto denominado "**UN NIÑO UNA CAMA**";
3. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
4. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** la Adjudicación de la Licitación N°2465-25-L113, por adquisición de insumos para proyecto denominado "**UN NIÑO UNA CAMA**", al proveedor DICK FUENTES MANRIQUEZ RUN 16.989.460-4 por un monto de \$3.115.775 (tres millones ciento quince mil setecientos setenta y cinco pesos).

SEGUNDO: **ADOPTEN** la Oficina de Finanzas DIDECO y la Dirección de Desarrollo Comunitario las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DISTRIBUCION

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Finanzas DIDECO
4. Dirección DIDECO
5. Secretaría Municipal.

LMG/DMB/bof.-